



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO. Extracto de la Resolución de convocatoria de ayudas para fomento del empleo año 2019.

BDNS (Identif.): 479438.

Resolución

En relación al expediente arriba codificado, relativo a ayudas para el fomento del empleo 2019, y en base a las siguientes consideraciones:

1. El 16 de octubre de 2019 se dicta providencia de Alcaldía de inicio de expediente de convocatoria de ayudas al fomento del empleo correspondientes al ejercicio 2019.

2. En fecha 10 de noviembre de 2017 se publican en el BOPA las Bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento del empleo en el concejo de Cangas del Narcea, aprobadas en sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Cangas del Narcea en fecha 2 de octubre de 2017.

3. En fecha 22 de octubre de 2019 la Interventora Accidental del Ayuntamiento emite informe señalando la existencia de consignación en el presupuesto vigente para el ejercicio 2019 por importe de 50.000 € (N.º de RC: 241-47002 partida presupuestaria: 22019005157).

4. El 22 de octubre de 2019 la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento de Cangas del Narcea emite informe jurídico, código de documento: ASG13I01BI.

5. El 23 de octubre de 2019 la Sr. Interventora Accidental del Ayuntamiento emite informe de fiscalización favorable.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la convocatoria (DOC.: CEM13I00KP) de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento del empleo municipal de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 10 de noviembre de 2017, y por un importe máximo de 50.000 €.

Segundo.—Aprobar el gasto por importe de 50.000 € (cincuenta mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 241.470.02 para la concesión de ayudas al fomento del empleo.

Tercero.—Abrir un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Cuarto.—Disponer la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cangas del Narcea en la fecha abajo indicada, de lo que la Secretaria General del Ayuntamiento de Cangas del Narcea da fe.

Cangas del Narcea, a 24 de octubre de 2019.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2019-11525.